



INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/4/2022

INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD A LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a los Artículos 15°; 27° Inciso e); 42° Inciso b) de la Ley N° 1178 y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, se ha realizado la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros Comparativos de la Autoridad Jurisdiccional Minera, correspondientes a la gestión 2021, emergente de dicho examen se emite el presente informe de control interno.

El objetivo del examen es determinar si el control interno relacionado con la presentación de los Estados Financieros Básicos y Complementarios de la entidad y el registro de la información financiera de la AJAM, ha sido diseñado e implementado para el logro de los objetivos institucionales.

Nuestro examen comprendió la revisión de los registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera al 31 de diciembre de 2021 oficialmente emitidos, los procesos y procedimientos relacionados a los registros contables y estados financieros, así como los controles internos incorporados en ellos.

El alcance de la auditoría comprendió el periodo entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Resultados Del Examen:

Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021; se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera, ha sido diseñado e implantado de manera parcial. Existen importantes debilidades de control interno que han dificultado el logro de los objetivos institucional. El Capítulo IV, del presente informe, identifica y reporta deficiencias de control, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no han afectado la confiabilidad de los registros y Estados Financieros revelados al 31 de diciembre de 2021.

N°	DEFICIENCIAS
4.1	Falta de Políticas de Administración de Personal (7 recomendaciones)
4.2	Administración de Pasajes y Viáticos Inconsistente (3 recomendaciones)
4.3	Falta de Actualización del Reglamento Interno para Uso y Control de Vehículos (2 recomendaciones)
4.4	Falta de documentos normativos internos para la administración de almacén (2 recomendaciones)





INF. AJAM/DESP/UAI/INF/MML/4/2022

N°	DEFICIENCIAS
4.5	Falta de normativa Interna para el desarrollo de competencias del Sumariante (2 recomendaciones)
4.6	Falta de control sobre la correspondencia externa de la AJAM (2 recomendaciones)
4.7	Falta de medidas de salvaguarda en oficinas del interior del país (3 recomendaciones)
4.8	Reporte de deudas pendientes de conciliación (1 recomendación)
4.9	Falta de acciones para recuperar cuentas por cobrar (4 recomendaciones)



La Paz, 31 de marzo de 2022.


Lic. Mónica Angelica Méndez Lazcano
AUDITOR INTERNO
C.P.N N°E-553/99
CAUR - 218 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MAML/egb
cc.: Arch.